



# Advocates for Children of New York

Protecting every child's right to learn

---

## **“Bullying”, Acoso y Discriminación de Estudiantes Inmigrantes en Escuelas de la Ciudad de Nueva York**

Su hijo tiene derecho a asistir a una escuela donde su hijo esté seguro y sea apoyado, y donde no haya bullying, acoso o discriminación. **El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York (DOE por sus siglas en inglés) no permite el “bullying”, el acoso ni la discriminación por motivo de raza, color, etnia, nacionalidad, estatus de inmigración o religión.**

Este comportamiento no está permitido cuando ocurre dentro de la escuela, antes o después de la escuela, en autos del DOE, en eventos patrocinados por el DOE, y a veces cuando el comportamiento ocurre por fuera de la escuela y está relacionado con la escuela.

**Nadie puede ser castigado por informarle a la escuela que ha ocurrido “bullying”, acoso o discriminación hacia un estudiante.**

### ***¿Cómo protege el DOE a mi hijo contra “bullying”, acoso y discriminación?***

El DOE no permite a los estudiantes comportarse de una manera que pueda hacer sentir inseguros a otros estudiantes, o que pueda causarles lesiones físicas o daño emocional. El DOE tampoco permite comportamientos que puedan interferir con la educación, el bienestar mental o emocional, o el bienestar físico de otro estudiante.

### ***¿Cuáles son algunos ejemplos de “bullying”, el acoso y la discriminación?***

El “bullying”, el acoso y la discriminación pueden tomar muchas formas. Pueden ser físicos, verbales, sociales o escritos. A continuación algunos ejemplos:

- FÍSICO — incluye golpes, empujones y daños a las cosas de otro.
- VERBAL — incluye provocaciones, burlas, amenazas, bromas ofensivas, apodosos e insultos.
- SOCIAL — incluye dejar a un estudiante fuera de grupos de sus pares para humillarlo o aislarlo.
- ESCRITO — incluye grafitis, fotos, material escrito, dibujos o video, o usar el internet, celular, correo electrónico, sistemas de juegos y redes sociales para acosar, hacer “bullying” o discriminar.

### ***¿Qué ocurre si el “bullying”, el acoso o la discriminación ocurren fuera de la escuela?***

El DOE no permite “bullying”, acoso o discriminación que tenga lugar fuera de la escuela si afecta el aprendizaje de su hijo o puede dañar a la comunidad escolar.

## **¿Qué ocurre si el “bullying”, acoso o discriminación son por parte del personal de la escuela?**

El personal de la escuela no tiene permitido el “bullying”, acoso o discriminación en contra de los estudiantes. Los padres y estudiantes pueden informar este comportamiento comunicándolo al director, llamando a la Oficina de Investigaciones Especiales (OSI por sus siglas en inglés) al (718) 935-3800, o presentando un informe en línea a la OSI en [https://www.nycenet.edu/offices/osi/CPR\\_Form/form.aspx](https://www.nycenet.edu/offices/osi/CPR_Form/form.aspx).

## **¿Cómo sé si mi hijo está siendo víctima de “bullying”?**

No todos los niños hablan acerca de sufrir “bullying”, ser acosados o discriminados. A continuación algunos signos de advertencia que indican que un niño puede estar sufriendo “bullying”:

- Presentan lesiones, marcas o moretones que no pueden explicar.
- Posesiones perdidas o destruidas.
- Dolores de cabeza, de estómago, enfermedad o simular enfermedad frecuentemente.
- Dificultades para dormir o pesadillas.
- Notas bajas o pérdida de interés en la escuela.
- No querer ir a la escuela.
- Baja autoestima.

**RECUERDE:** No todos los niños mostrarán los mismos signos de advertencia, y algunos pueden no presentar ninguno!

## **¿Qué puedo hacer si mi hijo es víctima de “bullying”, acoso o discriminación?**

- 1. Informe el incidente a la escuela de inmediato.** Usted o su hijo pueden informar sobre el incidente a alguien en la escuela. No tiene que ser al director. El incidente debe ser ingresado por la escuela al Sistema de Informe en Línea de Incidentes del DOE (OORS por sus siglas en inglés) dentro de las 24 horas siguientes. Usted puede solicitar una copia del informe del OORS.
- 2. Si usted no se siente cómodo informando el incidente al personal de la escuela, o si presentó un informe al personal de la escuela pero el comportamiento ha continuado, usted puede enviar un correo electrónico a la Oficina de Desarrollo Escolar y de la Juventud (OSYD por sus siglas en inglés) y presentar un informe.**
  - La dirección de correo electrónico es: [RespectforAll@schools.nyc.gov](mailto:RespectforAll@schools.nyc.gov).
  - También puede presentar un informe anónimo.
  - Puede escribir el correo electrónico en su propio idioma.
  - Usted recibirá un número de referencia para poder hacer seguimiento al informe.
- 3. El director de la escuela debe investigar el informe dentro de los 5 días siguientes a su recepción y determinar si hubo “bullying”, acoso o discriminación en contra de su hijo.** La investigación debe incluir:
  - Una entrevista con el estudiante que sufrió el presunto “bullying”, acoso o discriminación. El DOE debe proporcionar un intérprete si su hijo no habla inglés.
  - Una entrevista con el estudiante acusado de ejercer “bullying”, acoso o discriminación.
  - Entrevistas y declaraciones escritas de cualquier testigo.

4. **El director determinará si el comportamiento es “bullying”, acoso o discriminación.** El director considerará varios factores, tales como las edades de los estudiantes, lo que ocurrió, qué tan serio es el comportamiento, con qué frecuencia ocurrió el comportamiento y cuánto tiempo duró cada vez que ocurrió, el contexto en el que ocurrió el comportamiento, dónde ocurrió el comportamiento, el número de estudiantes involucrados, y si el comportamiento afectó o no la educación del estudiante.
5. **Los padres de los estudiantes involucrados serán notificados de los resultados de la investigación.** El DOE debe comunicarse con los padres en un idioma que ellos entiendan. Si el comportamiento violó el Código de Disciplina, la escuela tomará las medidas disciplinarias apropiadas. Si el comportamiento fue un acto delictivo, la escuela contactará a la policía. Si es apropiado, la escuela recomendará asesoría, apoyo u otras intervenciones.
6. **El director debe asegurarse de que el comportamiento se detenga.**

Si usted ha tomado estas medidas y su hijo aún es víctima de “bullying”, acoso o discriminación, puede contactar a Advocates for Children para solicitar ayuda: Llame a nuestra Línea Gratuita de Educación al 1-866-427-6033 de 10am a 4pm, de lunes a jueves. Hablamos su idioma.

### ***¿Puede mi hijo ser trasladado a otra escuela por motivos de seguridad?***

Su hijo tiene derecho a permanecer en la escuela incluso si ha sido víctima de “bullying”, acoso o discriminación. El director debe hacer que este comportamiento se detenga para que su hijo pueda sentirse seguro en la escuela. Sin embargo, usted puede optar por solicitar que su hijo sea trasladado a otra escuela si teme por la seguridad de su hijo.

Usted puede solicitar un traslado de seguridad acudiendo a un Centro de Acogida Familiar y presentando una copia de los documentos que soporten su solicitud, tales como el informe de OORS, registros médicos, o una carta del proveedor de su hijo. O puede solicitar un traslado de seguridad al director, decano o director asistente de seguridad de la escuela de su hijo. El personal de la escuela enviará los documentos al Centro de Acogida Familiar junto con la investigación para el traslado de seguridad y formularios de ingreso. La Oficina de Admisiones de Estudiantes debe tomar una decisión dentro de los 5 días hábiles siguientes.

### ***¿Qué ocurre si un padre es víctima de discriminación por parte del personal de la escuela?***

Si usted considera que alguien en la escuela de su hijo lo discriminó por motivos de raza, color, etnia, nacionalidad, estatus de inmigración o religión, contacte a la Unidad de Quejas de la Oficina de Administración de Igualdad de Oportunidades y Diversidad al (718) 935-3320.

**Advocates for Children of New York, Inc.**  
151 West 30th Street, 5th Floor, New York, NY 10001  
Línea de Ayuda a la Educación Jill Chaifetz: 1-866-427-6033 (línea gratuita)  
Lunes a jueves, 10am a 4pm  
[www.advocatesforchildren.org](http://www.advocatesforchildren.org)

*Esta ficha informativa no constituye asesoría legal. Esta ficha informativa pretende resumir las políticas y leyes existentes sin indicar la opinión de AFC. Si usted tiene un problema legal, por favor contacte a un abogado.*

Copyright © Diciembre de 2016 por Advocates for Children of New York, Inc.